AUTO APROBATORIO

De conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el secretario de planeación e infraestructura física aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimento a favor del Municipio de La Pintada. Pólizas No. M-100287162 en los siguientes términos.

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

ASEURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.037.013-6

ASEGURADO: MUNICIPIO DE LA PINTADA.
IDENTIFICACIÓN NIT: 811.524.654-6

ANILLY MELISSA VELEZ CARDONA
IDENTIFICACIÓN NIT: 1042066771

AMPAROS

Tipo de Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/09/2026	08/04/2027	$10.000.000
PAGO DE SALARIOS	08/09/2026	08/10/2029	$10.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	08/09/2026	08/04/2027	$10.000.000

Se aprueba la garantía presentada por ANILLY MELISSA VELEZ CARDONA NIT:1042066771, expedida por ASEGURAORA SOLIDARIA DE COLOMBIA L, ya que se encuentran ajustado a lo exigido en el contrato.

Dado en el municipio de La Pintada a los nueve (09) días del mes de septiembre dos mil veinte seis (2026).

Se firma en original
JUAN FERNANDO GALEANO TAPIAS
Secretario general y de
gobierno
Alcaldía Municipal